



SELLO VARTO, VENIEMA, RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

mes de Oct. año de mill setecientos y ocho se juntaron a fe-
bildo en el to. de d. n. Juan de Lueda Abogado
del R. Consejo, Conceptor de la d. n. d. Juan de Sardinia
Joruan de Lueda y d. n. Henrique Carvajal y d. n.
Garcia Argente de p. d. y acordaron lo siguiente

La p. d. disp. en conformidad de lo que se acordado ha de ser
la del d. n. señalado al partido de la Alpujarra entre
sus horas y a la hora se firmen el d. n. de mas para
por como esta acordado

[Handwritten signatures and names in cursive script, including 'Juan de Lueda' and 'Henrique Carvajal']

En la p. d. de fecho. En Catorce dias del mes de Oct.
año de mill setecientos y ocho se juntaron a fe bildo en el
to. de d. n. Juan de Lueda Abogado del R. Consejo, Con-
ceptor de Justicia Mayor de la p. d. Juan de Sardinia
y d. n. Pedro Henrique Carvajal y d. n. Garcia Argente de
p. d. y acordaron lo siguiente

El R. Consejo disp. de la p. d. de Resaca con el Propio de los Die-
gos el d. n. for. en la p. d. de la p. d. de Resaca con
abierto de blanco, el que d. n. Propio disp. hera en Madrid y
haviendolo abierto Reconocido Venir Vap de la p. d. de
de la forma en que se acordado el d. n. de Resaca con
de lo que sea con alguna d. n. de Resaca con

